

2.-JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Interés académico, científico o profesional

2.1	Interés académico, científico o profesional
	<p>El título de Ldo. en Filología Hispánica, al que sustituye el propuesto, se viene impartiendo en la Universidad de Almería cuando ésta era, primero, Colegio Universitario de Almería y, luego, Campus de Almería, perteneciente a la Universidad de Granada. En el año 1993, se comenzó la impartición del plan actual. Desde el año 2002, ha estado sometido a Planes de Autoevaluación, Evaluación externa y Mejora. A la fecha de firma de este documento, se encuentra en el tercer año de Experiencia Piloto de Implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, lo que implicará que, al sucederse en el tiempo la cobertura completa del susodicho Plan Piloto y la implantación del Grado en Filología Hispánica, se conseguirá acumular la experiencia y hacerla revertir en la calidad de los estudios nuevos.</p> <p>El Grado en Filología Hispánica atiende a la formación de los futuros titulados, dada la presencia de estos estudios en las universidades españolas, europeas, hispanoamericanas, estadounidenses y también universidades de Asia Oriental y países árabes.</p> <p>Intentar justificar su interés y necesidad es una tarea baldía, ya que se trata, precisamente, de la titulación que se especializa en los estudios de la lengua y literaturas formuladas en español. Es evidente la necesidad de un título cuyo material de trabajo incide directa e inequívocamente en el conocimiento y mejora de la lengua que nuestra Constitución considera oficial de España.</p> <p>Conviene señalar, aun a riesgo de incurrir en obviedades, que todos los países europeos (nuestros socios en el Espacio Europeo de Educación Superior), le dan un tratamiento especial a sus respectivas lenguas oficiales. La homogeneización del sistema universitario europeo pasa por adecuarnos hasta este nivel de compatibilidad, no ya sólo en estructuras y secuencias didácticas, sino también en mentalidad y forma de tratar los fenómenos diferenciales, específicos o más fácilmente identificables de los países, y la lengua española lo es, sin ningún lugar a dudas.</p> <p>Es, igualmente, necesario señalar que, aun cuando es el sistema educativo público la principal salida profesional del título (siempre teniendo como referencia el Máster en Formación del Profesorado en Enseñanza Secundaria, de los pocos que, por encima de lo estipulado en el R.D. correspondiente, confiere competencias profesionales), existe toda una gama de profesiones para las que las competencias y destrezas que se adquieren a través de la Filología Hispánica son cada vez más necesarias y demandadas. Se habla aquí de perfiles profesionales que requieren de un amplio desarrollo de capacidades lingüísticas, habilidades y destrezas de comunicación, capacidad de lectura y análisis de textos, etc.).</p> <p>Si se tiene en cuenta que a finales del siglo XIX eran unos 60 millones los hispanohablantes</p>

en el mundo y que, en la actualidad, es la cuarta de las lenguas del mundo con cerca de 400 millones de hablantes nativos y un ritmo vertiginoso de expansión como lengua materna y como segunda lengua, es evidente que los estudios de lengua y literatura españolas o, si lo preferimos, una correcta formación en Filología Hispánica, reviste un interés especial como estudio universitario.

Por demás, este título contiene suficientes contenidos como para desarrollar destrezas en el ámbito de la Lingüística, Sociolingüística, Tradición Clásica, Teoría de la Literatura, Literatura comparada y Escritura creativa. Aparte de eso, y en aplicación de los acuerdos andaluces de homogeneización de contenidos para los nuevos Grados, se cuenta con una formación de 24 ECTS en un idioma moderno, de los cuales se reservan 6 ECTS para desarrollar competencias de expresión-comprensión vinculadas a fines específicos. La combinación de estudios teóricos, aplicaciones prácticas de la lengua y la literatura y una formación avanzada en segunda lengua hacen de este título una oferta interesante y de futuro.

El ámbito profesional preferente es el de la docencia, tanto como primera lengua, como – más recientemente– lengua para extranjeros, atendiendo a la realidad de las nuevas poblaciones de inmigrantes, y de demanda en otros países. Igualmente hay que contemplar el ámbito del asesoramiento lingüístico, empresarial e institucional, gestión cultural, turismo, administraciones públicas, planificación lingüística, ámbito editorial, traducción, bibliotecas, centros de investigación, etc.

Aun cuando esta titulación no capacita directamente para el desempeño de la docencia en los niveles de E.S.O. y Bachillerato, debemos recordar que sí capacitará a los titulados para su posterior formación en un Máster de Formación de Profesorado en Enseñanza Secundaria y los eximirá de la realización de la prueba de Acceso para dicho Máster, según lo estipulado en la Orden reguladora del mencionado Máster.

El título da acceso, además, a las oposiciones de la función pública en sus distintas modalidades (estatal, autonómica y local), si se parte de la base que el título de grado va a sustituir al de licenciado. También hay que señalar que se tienen datos parciales sobre el ingreso de Licenciados en Filología Hispánica incluso en los organismos de la Unión Europea y en el Cuerpo Diplomático.

En conjunto, el Grado en Filología Hispánica proporciona una capacitación para:

- Enseñanza de la lengua, literatura y culturas hispánicas en Universidades, Institutos Universitarios de Idiomas, Academias y cualesquiera otros ámbitos, salvo los expresamente contemplados en el apartado 1.1.2. de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre¹
- Investigación filológica en lengua, literatura y culturas hispánicas
- Investigación en el ámbito de las metodologías lingüísticas y literarias, con vistas a la enseñanza de lengua y literaturas hispánicas

¹ ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idioma: “2. No podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas”

- Asesoramiento lingüístico en el ámbito comercial, administrativo, jurídico y técnico profesional.
- Asesoramiento para la enseñanza y la mediación en el uso de los “otros lenguajes”.
- Programaciones y realizaciones didácticas de integración lingüística.
- Mediación lingüística para la discapacidad comunicativa.
- Mediación lingüística e intercultural en el ámbito de la emigración y de la inmigración.
- Mediación lingüística en el ámbito de las interacciones comunicativas.
- Trabajos en los distintos niveles del mundo de la edición: dirección, coordinación, corrección de pruebas, corrección de estilo, consultorías lingüísticas y literarias, agencias literarias, etc.
- Edición literaria y crítica en nuevos soportes: páginas electrónicas culturales, aplicaciones informáticas en el mundo cultural.
- Dirección y atención cualificada de librerías.
- Gestión cultural

Referencias externas

2.2	Referencias externas
	<p>La primera de las referencias se encuentra en las directrices del título oficial de Licenciado en Filología Hispánica (Resolución de 24 de enero de 1995. de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios, BOE de 24/04/1995; Resolución de 8 de junio de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 1995, BOE DE 22/06/1995).</p> <p>La referencia nacional más importante es el llamado <i>Libro Blanco</i> o, en su formulación exacta, , sin fecha [pero posterior a julio del 2005].² Aun cuando no se llegó a aprobar y quedó en calidad de borrador, la extensión y prolijidad de sus contenidos lo convierten en un elemento fundamental para el análisis del estado de cualquier especialidad filológica en el entorno europeo. Entre sus contenidos principales, habrá que destacar los siguientes, tomados de su índice general:</p> <p>Referentes externos, con síntesis de denominación y estudios en Europa (pp. 37–38). Informe previo de la ANECA (pp. 388–390). Filologías, Lingüística y Teoría Literaria en España (pp. 40–46 y 138–146). Interrelaciones actuales de asignaturas y titulaciones, y áreas de conocimiento anexas (pp. 393–399). Propone, entre otros, el Grado de Lengua Española y sus Literaturas (pp. 410–414, 349–353 y 357–360). Distribución en horas de trabajo de los estudiantes de los nuevos grados (pp. 368–370). Indicadores de calidad (pp. 373–376). Sobre Filología Hispánica (1999–2005), pp. 91–100 (plazas ofertadas, preinscripciones, matrículas y egresados), 150–183 y 191–193 (inserción laboral y formación complementaria), 184–190 (valoración de la enseñanza recibida en la Universidad y de las salidas profesionales), 194–199 (perfiles profesionales), 200–210 (competencias genéricas según los licenciados), 211–231 (competencias genéricas según los empleadores), 232–233, 266–269 y 669–697 (competencias específicas según los docentes e</p>

2.2	Referencias externas
<p>investigadores), 299–309 (competencias transversales y específicas del perfil profesional), 310–342 (valoración de las competencias según las asociaciones profesionales) y 343–344 y 347–348 (valoración de las competencias en relación con la experiencia académica y profesional).</p> <p>Las referencias internacionales encontradas pueden servir para establecer criterios sobre objetivos y competencias. Cfr. la “Licence Ars, Lettres et Langues” , en su “Mention Langues, Littératures et Civilisations Etrangères”, “Spécialité: Espagnol”, de la Université Paris X (Nanterre) o, por analogía, “Langue et littérature française (Bachelor)”, de los “Bologna Studienprogramme” de la Universidad de Berna.</p>	

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2.3	Descripción de los procedimientos de consulta internos
	
<p>Comisiones de Titulación de la UAL</p> <p>Según se refleja en el documento “DIRECTRICES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS A LOS NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UAL” aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 1-4-08, de las Comisiones de Titulación encargadas de elaborar la propuesta de Memoria de Titulación para su verificación por el Consejo de Universidades, forman parte además de una representación de profesores, los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos estudiantes por titulación nombrados por la Junta de Centro.• Un/a miembro del personal de administración y servicios nombrados por la Junta de Centro.• Un miembro de la Unidad de Garantía de Calidad de la Titulación, nombrado por ésta.• Dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores, aprobados por la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la UAL y aprobados por este órgano en fecha 19-06-08.• Dos egresados/as por titulación designados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo (A participar en plenario). <p>Creación del Comité del Grado en Filología Hispánica</p> <ul style="list-style-type: none">• Normativa: Directrices del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería• Constitución del Comité: ver documentación adjunta• Reuniones del Plenario: ver documentación adjunta• Reuniones de la subcomisión académica: ver documentación adjunta	

2.4	Descripción de los procedimientos de consulta externos
<p>Comisiones de Ramas de Conocimiento Andaluzas</p> <p>Siguiendo las directrices del Consejo Andaluz de Universidades, la estructuración realizada para llevar a cabo la coordinación entre universidades destinada a alcanzar consensos respecto a la configuración de un 75% común de las titulaciones, ha consistido en la</p>	

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos

constitución de una Comisión por cada Titulación en la que interviene una representación de todas las universidades que disponen del respectivo título y de 7 Comisiones de Ramas de Conocimiento paritarias entre agentes sociales y los vicerrectores con competencias en Espacio Europeo y Nuevas Titulaciones, representantes de cada una de las universidades andaluzas. La de Artes y Humanidades, más en concreto, se constituyó el día 15 de mayo del año 2008.

Respecto a las consultas externas realizadas, puede citarse a las siguientes Comisiones y Grupos de Trabajo:

Comisiones de Ramas de Conocimiento Andaluzas.

Siguiendo las directrices del Consejo Andaluz de Universidades, la estructuración realizada para llevar a cabo la coordinación entre universidades destinada a alcanzar consensos respecto a la configuración de un 75% común de las titulaciones, ha consistido en la constitución de una Comisión por cada Titulación en la que interviene una representación de todas las universidades que disponen del respectivo título y de 7 Comisiones de Ramas de Conocimiento paritarias entre agentes sociales y los vicerrectores con competencias en Espacio Europeo y Nuevas Titulaciones, representantes de cada una de las universidades andaluzas.

Día	Rama	Hora
14-05-08	Ciencias Sociales y de la Educación	11:30 h
14-05-08	Económicas y empresariales	17:00 h
14-05-08	Ingeniería y Arquitectura	19:00 h
15-05-08	Ciencias	9:30 h
15-05-08	Ciencias de la Salud	11:30 h
15-05-08	Arte y Humanidades	13:30 h
15-05-08	Jurídicas	17:00 h

Según acuerdo de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas en las Comisiones de Rama tienen representación los estudiantes elegidos a través del Consejo Andaluz de Estudiantes y nombrados por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

Asimismo, figura como acuerdo del mismo órgano que la Consejería se encargará de nombrar y citar a todos los agentes sociales y tener una reunión previa a la constitución de las Comisiones de Rama para ponerlos en antecedentes de los trabajos y acuerdos que hasta el momento se han alcanzado.

Consulta a empleadores

- Jornadas sobre Demandas Sociales en el nuevo Mapa de Titulaciones de la Universidad de Almería, organizadas por la Universidad de Almería junto con la Fundación Mediterránea y con la colaboración de la Cámara de Comercio y ASEMPAL (Asociación de Empresarios de la Provincia de Almería).

Objetivos:

- Dar a conocer el proceso de cambio de titulaciones que está viviendo la Universidad de Almería, de acuerdo al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Detectar las competencias demandadas por el mercado laboral para las nuevas titulaciones.
- Ayudar a definir los perfiles académicos y profesionales, debatir sobre la necesidad de prácticas externas en los nuevos planes.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos

Resultados iniciales del muestreo en talleres presenciales:

En el taller de trabajo se puso a disposición de los empleadores un documento en el que figuraban un compendio de competencias extraídas del proyecto Tuning y de un conjunto de libros blancos de titulaciones de nuestra universidad. La valoración de las mismas estaba comprendida entre 1 (nada importante) y 5 (muy importante).

Se muestran a continuación las competencias consideradas más importantes y su porcentaje de aceptación.

COMPETENCIAS	Importante	Bastante Importante	Muy Importante
	%	%	%
Conocimientos básicos de la profesión	13,0	15,2	63,0
Capacidad de organizar y planificar	15,2	45,7	34,8
Capacidad para resolver problemas	13,0	26,1	43,5
Capacidad para la toma de decisiones	13,0	30,4	32,6
Habilidad en el uso de las TIC	28,3	39,1	21,7
Habilidades de gestión de la información	39,1	32,6	10,9
Capacidad crítica y autocrítica	34,8	28,3	26,1
Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica	15,2	45,7	
Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones	26,1	41,3	26,1
Capacidad para dirigir equipos y organizaciones	41,3	32,6	13,0
Motivación por el trabajo	15,2	21,7	37,0
Sensibilidad por el medioambiente	45,7	21,7	2,2

ANEXOS

ACTA RESUMEN DE LAS SESIONES LA COMISIÓN PARA LAS FILOLOGÍAS CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE MAYO, 6 Y 26 DE JUNIO

La Comisión de las universidades andaluzas para el establecimiento del catálogo de futuros Títulos de Grado en Filología y para el diseño del 75% de los contenidos comunes de cada uno de ellos se reunió en Granada los días 26 de mayo, 6 y 26 de junio bajo la presidencia de la Excm. Sra. Vicerrectora de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada, D^a Lola Ferre Cano con la asistencia y participación de los decanos/a de las universidades andaluzas que al final se relacionan. A dichas reuniones asiste además el Sr. Director del Secretariado de Enseñanzas de Artes y Humanidades de la UGR D. Fernando Fernández Bastarreche. Actuó como secretaria D^a M^a Elena Martín-Vivaldi Caballero Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Los acuerdos adoptados en las citadas sesiones son los siguientes:

1) Catálogo de grados

De acuerdo con la propuesta del Libro blanco para las Filologías:

Grado en Filología Hispánica

Grado en Filología Clásica

Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas

Grado en Lenguas y Culturas árabe y hebrea

Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas

Grado en Literaturas europeas comparadas

Como títulos exentos o de acuerdo con las circunstancias de las universidades andaluzas:

Grado en Estudios ingleses

Grado en Estudios árabes e islámicos

Grado en Estudios franceses

Grado en Lengua y Literatura alemanas

Grado en Lenguas y Literaturas

Grado en Estudios hebreos y judaicos

2) Módulo de formación básica (60créditos) común para todos los Títulos de grado en Filología (materias y créditos):

-Lengua 6cc

-Lingüística 6cc

-Idioma moderno 12cc

-Literatura 6cc

-Lengua Clásica 6cc

-24cc de materias de la rama de Artes y Humanidades, de otras ramas, etc. (RD 1393/2007 de 30 de octubre, Capítulo III, Artículo 12.2) a juicio de cada Universidad.

La materia de rama Lengua arriba citada será Lengua española

3) Todos los alumnos/as de Filología deberán cursar 24cc de un idioma moderno diferente al de su titulación de los que 12cc se incluyen en el módulo de formación básica y 12cc en el módulo nuclear de cada titulación.

En los títulos con dos lenguas, los 24cc citados serán de Lengua española.

4) Se destinan 6cc para el Trabajo fin de Grado.

5) Se destinan 6cc para prácticas externas, taller práctico, etc., (R. D. 1393/2007 DE 30 DE OCTUBRE)

6) El resto de los módulos de cada título propuesto así como las competencias y el resumen de los contenidos de cada uno de tales módulos se adjunta a esta acta.

GRANADA A 30 DE JUNIO DE 2008

VºBº

LA SECRETARIA

EXCMA. SRA. D^a LOLA FERRE CANO.
VICERRECTORA DE GRADO Y POSGRADO

ILMA. SRA. D^a ELENA MARTÍN-VIVALDI
CABALLERO
DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA
Y LETRAS